

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

ESTABLECE POLÍTICA EDITORIAL
INSTITUCIONAL DEL SELLO EDITORIAL DE
LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PARA EL PERÍODO 2020-2030.

15/01/2021 - 300

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°241/2018 del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales; Decreto Exento Universitario N°54/1993; Resolución Universitaria N°8297/2012 y; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Sello Editorial tiene por misión contribuir al desarrollo nacional en el plano de las ideas y proyectar al medio externo nacional e internacional su labor a través de la difusión del conocimiento, en particular, como medio de difusión de cualquier naturaleza de la actividad del cuerpo académico de la Universidad, publicando y difundiendo obras del más alto nivel.

b) Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) mandata a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a velar por la consolidación de una cultura de vinculación con los actores del medio a través de la generación de políticas, estrategias y mecanismos institucionales que den cuerpo a las múltiples acciones de relación con el entorno que se desarrollan en las unidades, asegurando que aquellas consoliden y posicionen positivamente el sello, marca y huella de la Universidad.

c) Que, la Universidad de Santiago de Chile crea la Política Editorial del Sello Editorial Universidad de Santiago de Chile de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio para fortalecer y consolidar las relaciones y acciones colaborativas con los actores del mundo público, sector productivo, la sociedad civil y la comunidad extendida de egresadas y egresados, la promoción de políticas y mecanismos que propendan a la creación y desarrollo de una vinculación estratégica con actores del entorno, y finalmente, la creación de bienes, eventos y espacios de articulación interdisciplinarios que potencien la contribución de la Universidad al medio.

d) Que, en mérito de todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario formalizar un documento que establezca la Política Institucional Editorial del Sello Editorial de la Universidad de Santiago de Chile, para el periodo 2020-2030.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el siguiente texto que establece la Política Institucional Editorial del Sello Editorial de la Universidad de Santiago de Chile para el periodo 2020-2030:

1. Presentación

El Sello Editorial de la Universidad de Santiago de Chile es la Unidad a cargo de la producción editorial de libros que sean capaces de cumplir con una serie de indicadores de calidad exigidos en el mundo editorial para, de esa forma, proyectar el prestigio y el aporte de nuestra casa de estudios. Tomando en cuenta que, para alcanzar estándares internacionales es necesario cumplir estrictamente una normativa que permita un exhaustivo proceso de selección, revisión de contenidos, coherencia, calidad formal y difusión, se presenta esta Política Editorial que contiene los lineamientos del Sello Editorial en términos de la configuración de su catálogo, así como de los títulos que harán parte de este.

2. Qué es una Editorial Universitaria

Se define como editorial universitaria la unidad encargada de orientar, buscar, obtener, evaluar y seleccionar para su publicación y posterior difusión, obras académicas, científicas, culturales y literarias que sean válidas, es decir, que sean elaboradas con calidad y rigurosidad, previo análisis de las necesidades del ámbito científico, académico y cultural universitario y de la sociedad a la cual está inscrita, para que respondan a las verdaderas inquietudes de esta.

La tarea principal de una editorial universitaria consiste en la adopción de una línea de publicaciones que de cuenta de la producción editorial universitaria respecto al quehacer académico, experiencial e investigativo de su institución, pues al responder a una política editorial específica garantiza la calidad pedagógica, científica y académica que persigue la institución, y se constituye, a su vez, en la imagen institucional que la Universidad se ha propuesto alcanzar como objetivo concreto.

Se debe aclarar que el fin primordial de la editorial universitaria no es propiamente la utilidad económica, pues la mayoría de los trabajos académicos no buscan ser rentables comercialmente. El objetivo central es más bien construir capital cultural y dar a conocer la investigación académica para difundirla en la sociedad, pues se constituye como una inversión social y cultural a disposición de la comunidad. Para resguardar su rentabilidad, las editoriales universitarias deben intentar equilibrar razonablemente los costos y los ingresos, pues su finalidad no tiene relación con generar lucro; mas bien buscan subsidiar razonablemente las publicaciones teniendo en cuenta los costos del proceso de producción, con el objeto de disponer de manera prudente de los recursos, pero sin escatimar en lo necesario para asegurar la calidad de las publicaciones. La editorial universitaria se concibe como una empresa, aunque nacida del medio universitario, en tanto debe cumplir exigencias de racionalidad económica propias de toda empresa si es que no quiere convertirse en un lastre para la Universidad. Por esto, es necesario tener en cuenta las exigencias de tipo económico que conlleva el esfuerzo editorial.

Por último, cabe destacar que los libros, además de ser bienes de consumo científicos y culturales, constituyen objetos representativos de la Universidad más allá de las fronteras del campus, en tanto los libros producidos por el Sello Editorial dan cuenta del prestigio de su institución.

3. Sello Editorial Universidad de Santiago de Chile

El Sello Editorial de la Universidad de Santiago de Chile se crea por Decreto Exento n° 54 del 12 de enero de 1993, bajo dependencia de la Rectoría, incluyendo entre sus objetivos “contribuir al desarrollo de las ideas y proyectar al medio nacional e internacional su labor” y que “a través de un sello editorial la Universidad lleva adelante labores de extensión”.

En el año 2012, la Resolución Universitaria N° 008297 crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio con la misión de coordinar y generar “políticas de contacto con el entorno social y cultural estableciendo sólidos vínculos de retroalimentación entre el quehacer universitario y la comunidad en

general”. A partir de entonces, el Departamento Editorial, encargado de “editar, gestionar, coordinar y difundir las publicaciones emitidas por académicos de la Universidad y de otras Instituciones” queda bajo la dependencia de esta Vicerrectoría y se hace parte de su Política y sus respectivas líneas de acción, entre las que destaca la “Democratización del conocimiento y la cultura” considerando que “la vinculación con el medio debe fomentar el acceso al conocimiento y la cultura para todas y todos los integrantes de la sociedad”.

La actividad universitaria, concretamente la que se practica en la Universidad de Santiago de Chile, fundamenta sus decisiones en materia de publicación a los lineamientos generales o Política Editorial de su Sello Editorial y las evaluaciones de su Comité Editorial. Dicha actividad está definida en el marco de las necesidades y objetivos planteados en la Misión Institucional de la Universidad de Santiago de Chile y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. En este contexto, quedará representada a través del Sello Editorial Universidad de Santiago de Chile, representado en su logo institucional y será la marca distintiva con la cual se dará a conocer la actividad editorial de la universidad.

La Editorial USACH contribuye con la divulgación del conocimiento al desarrollo de las ciencias y la tecnología, y al enriquecimiento del acervo cultural chileno desde la coordinación del proyecto editorial, cerciorándose de la calidad de las publicaciones conforme a las normas fijadas en su Política Editorial.

4. Definiciones Estratégicas de la Editorial USACH

4.1. Visión

Contribuir al prestigio de nuestra Universidad convirtiéndonos en un referente para la edición hispanoamericana, a través de la publicación de contenidos de gran relevancia en el ámbito de la cultura y el conocimiento, en diversos formatos, con gran calidad y precios accesibles.

4.2. Misión

Ser el Sello Editorial de la Universidad de Santiago de Chile y realizar la publicación de contenidos en todos los formatos editoriales disponibles, con énfasis en la cultura y el conocimiento, con la intención de continuar y proyectar el aporte de nuestra casa de estudios en los ámbitos del arte, la cultura, la divulgación y la investigación científica. Poner en circulación nuestras ediciones a través de canales de venta y distribución, así como de espacios y plataformas de lectura tanto de Chile como del extranjero.

4.3. Principios

Los principios que guían el quehacer del Sello Editorial serán los mismos que deben regir las actividades de la Universidad de Santiago de Chile, los cuales son: el pluralismo, la laicidad, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento.

5. Funciones de Editorial USACH

- Realizar la producción editorial de libros que sirvan de plataforma para la difusión de la cultura y el conocimiento, encargándose de editar, corregir, diagramar, diseñar, difundir y comercializar estos libros.
- Apoyar la publicación de contenidos de las distintas Unidades de la Universidad de Santiago, a través de la oferta de servicios editoriales.
- Aprobar la reedición o reimpresión de obras agotadas.
- Ofrecer los contenidos editados por el Sello Editorial en todas las nuevas tecnologías disponibles cuando sea posible.

- Velar por la calidad editorial de las publicaciones del sello editorial de la Universidad, cuidando los siguientes procesos:
 - Producción editorial: el que se inicia desde la recepción de un proyecto manuscrito hasta su impresión.
 - Difusión: divulgación de los contenidos del Sello Editorial universitario a través de la utilización de medios publicitarios y de prensa, participación en ferias y en eventos académicos, publicación de catálogos, donaciones, entre otros; afianzar presencia de las publicaciones en el medio cultural, académico, profesional y social.
 - Comercialización: fijar pautas para la determinación del precio de los libros, almacenar inventario, realizar la venta, comercialización y distribución en diferentes formatos, y hacer seguimiento de ventas.
- Proponer y administrar los contratos de edición y de coediciones.
- Definir los tirajes de impresión, de acuerdo al presupuesto de cada proyecto, recomendando tirajes de entre 300 y 1000 ejemplares como mínimo.
- Fomentar proyectos especiales de publicación de interés, tanto de miembros de la Universidad como de autores externos.
- Inscripción del registro ISBN de todos los libros editados desde la Universidad.
- Administrar la Librería USACH ubicada en Planetario, así como diversos puntos de venta de libros dentro y fuera del Campus Universitario.

6. Servicios Editoriales

Como una forma de prestar apoyo a las diferentes Unidades que quieran dar a conocer sus contenidos en la forma de libros, así como a miembros de la comunidad universitaria (académicos, funcionarios, estudiantes), el Sello Editorial USACH cuenta con un equipo profesional del ámbito de la edición capacitado para ofrecer Servicios Editoriales en la creación y difusión de los diversos contenidos. Algunos de estos servicios no tienen costo para las Unidades, siempre que lo exigido no sobrepase la capacidad del Sello Editorial. Otros servicios tienen costo, en tanto el Sello Editorial es incapaz de proveerlos por sí solo.

Entre los servicios prestados por el Sello Editorial, sin costo para las Unidades académicas, se incluye:

- Asesoría integral sobre la publicación de libros.
- Edición de los textos.
- Coordinación de los servicios incluidos en la producción editorial (correcciones ortotipográficas, difusión en prensa, etc.).
- Diseño de libros.
- Diagramación de libros.
- Definición del tiraje de impresión y cotización con imprenta.
- Difusión a través de los canales de la editorial.
- Organización de eventos de difusión.
- Almacenamiento de los libros producidos.
- Distribución y venta.

Entre los servicios con costo para las Unidades, se encuentran:

- Impresión (esto porque el sello editorial no cuenta con imprenta propia).
- Corrección ortotipográfica (esto porque se busca asegurar la óptima corrección del texto además de la realizada por el Sello Editorial).
- Inscripción ISBN (costo establecido por la Cámara Chilena del Libro).
- Registro de Propiedad intelectual (tarifas establecidas por la DIBAM; se realiza siempre y cuando el autor no lo haya hecho previamente).
- Elaboración de ficha catalográfica (que se solicita a bibliotecólogo externo).
- Comisión SDT 2,5% (cuando los recursos de producción se transfieren vía SDT).
- Gestión editorial 7% (ya sea a través de presupuesto universitario o SDT), en apoyo de la gestión del Sello Editorial por cada título.

- Eventualmente, según la complejidad del libro a publicar, se solicitará apoyo de un/a diseñador/a externo/a cuyos honorarios se cargarán al presupuesto de producción del libro.
- Eventualmente, y sólo si el Sello Editorial lo estima necesario, se requerirá la intervención de un/a editor/a externo/a dedicado/a por completo al libro para la edición profunda del texto. Estos honorarios se cargarán al presupuesto de producción del libro.

El trabajo de producción se comenzará una vez que los recursos hayan sido transferidos al Sello Editorial. En caso que la Unidad de origen prefiera destinar la producción total de libros para ponerlos a disposición de manera gratuita, el Sello Editorial sólo conservará una cantidad de ejemplares necesarios para efectos de registro. En caso que la Unidad de origen requiera que una parte de los ejemplares sean comercializados, el Sello Editorial podrá disponer libremente del 50% del tiraje, quedando el 50% restante en poder de la Unidad o persona de origen. En caso de que el Sello Editorial haya agotado su parte correspondiente del tiraje, la Unidad de origen puede entregar más ejemplares al sello en consignación, con un descuento no menor del 50% del PVP; en este caso las ventas se liquidarán anualmente.

7. Organización del Catálogo Editorial

Como una forma de cumplir de mejor manera las definiciones estratégicas de nuestra Unidad, y en armonía con objetivos de su Unidad mayor, los contenidos temáticos a producir desde el Sello Editorial se han organizado en un Catálogo Editorial capaz de mostrar coherencia, unidad y un sello característico al conjunto de libros que emanen de nuestra editorial, con el fin de hacerse reconocibles y valorados tanto por el público lector, como por las diferentes instancias de validación del trabajo editorial, las que a su vez validarán las publicaciones de las y los diferentes autores de nuestro Sello. Es por esto que el Catálogo Editorial se ha concentrado en dos grandes áreas, como son la Cultura y el Conocimiento. A partir de estas y tomando en cuenta los diversos géneros y formatos de las publicaciones que surgirán de estas dos grandes áreas –en especial los libros de divulgación científica, que mezclan el talento literario con los conocimientos científicos–, se ha comprendido la necesidad de crear una tercera Área que resulta de las dos primeras: Cultura + Conocimiento. Es por esto que el catálogo del Sello Editorial USACH está dividido en tres áreas a partir de sus temas más importantes: **Cultura, Conocimiento**, y la superposición de estas, **Cultura + Conocimiento**.

A partir de estas áreas temáticas se organiza el catálogo editorial de la siguiente manera:

- **ÁREA CULTURA + CONOCIMIENTO**

Colección *Conocer sin límites*
 Serie *Fondo VIME Libros*
 Colección *Temas en breve*
 Colección *Fuera de serie*

En el **ÁREA CULTURA + CONOCIMIENTO** se incluirán libros que mezclen el arte de la escritura con la información científica, dando pie a un **lenguaje ciudadano** de divulgación científica a través del cual se darán a conocer los avances en la investigación de diferentes temas: ciencias, humanidades, pensamiento, etc. Estos libros no son académicos, es más, en muchos casos ofrecerán múltiples maneras (didácticas, incluso poéticas) de entregar conocimiento. Está enfocada a un público general que va desde niños a adultos.

- **ÁREA CONOCIMIENTO**

Colección *[inter]Disciplinaria*
 Colección *Apoyo a la docencia*

En el **ÁREA CONOCIMIENTO** se publicarán libros que emanen de la investigación especializada –disciplinaria o interdisciplinaria–, llevada a cabo por académicos y académicas tanto de nuestra Universidad como de otras instituciones. En esta área se incluirán los libros que requieran revisión de pares.

• **ÁREA CULTURA**

Colección *Literatura*

Serie *Poesía en breve*

Colección *Cultura y Patrimonio*

En el **ÁREA CULTURA** se publicarán libros relevantes para la difusión del ámbito artístico-cultural: poesía, novela, cuentos, traducciones literarias, ensayo literario, de autores nacionales como internacionales, con énfasis en lo latinoamericano, y con la posibilidad de incluir a grandes clásicos de la literatura.

8. Requisitos generales de publicación

Editorial USACH, en la búsqueda de la mejor calidad editorial, así como de nivelar su prestigio editorial al de la casa de estudios que la cobija, ha establecido una serie de requisitos que los proyectos editoriales y/o manuscritos deben cumplir al momento de presentar sus obras e ingresar la postulación. El no cumplimiento de estos requisitos causará la inadmisibilidad inmediata de los proyectos.

- Editorial USACH sólo publica obras originales y terminadas, tanto en primera edición como reediciones.
- Editorial USACH no publica tesis. Si algún estudiante o académico está interesado en publicar su tesis, esta debe haber sido convertida previamente al formato libro y presentarse como tal.
- Los libros que se postulan deben venir ajustados al estilo de cita establecido para cada colección y serie (Áreas Cultura y Cultura + Conocimiento a Chicago Deusto; Área Conocimiento a APA).
- Se debe citar todo contenido no creado por el autor/a del libro, especialmente fotografías, párrafos, ilustraciones, etc.
- Toda decisión estilística que tenga relación con el diseño, diagramación y formato de los libros será tomada por Editorial USACH, con el fin de cohesionar gráficamente el catálogo editorial para que refleje la imagen e identidad propia de los libros publicados por la Universidad. Esto incluye el diseño de cubiertas y tamaño de los libros según la colección en la que sean publicados.
- En el caso de utilizar fotografías de terceros, cada proyecto editorial debe estar acompañado de una carta de autorización de los propietarios de las fotos o un documento que acredite la compra de los derechos de reproducción de las mismas.
- Las fotos contenidas en los libros deben tener una calidad en alta resolución. No se aceptarán fotos pixeladas (en mala resolución).
- No se aceptarán libros previamente diseñados o diagramados que no puedan ajustarse a los formatos de cada colección de la editorial.
- Los libros que se postulan al Área Conocimiento deben cumplir obligatoriamente uno de dos requisitos: 1) ser evaluados por el Comité editorial y el consiguiente referato externo (Colección *[inter]Disciplinaria*), o, 2) venir acompañados de dos cartas de pares revisores que acrediten que el contenido del libro carece de errores técnicos o de conceptos, entre otros (Colección *Apoyo a la docencia*).

9. Criterios editoriales

Hace referencia a la determinación de los criterios para la publicación de textos, en qué formato, en qué orden, de qué tipo de autores —de la Universidad o externos a ella—, para qué tipo de lectores, en qué condiciones de implementación, pensando en presupuesto, cronogramas, responsables de los proyectos, criterios de recepción y de evaluación de originales, en el supuesto de qué tipo de vínculo se establece con los grupos de investigación, con el plan de desarrollo de las unidades académicas, entre otros aspectos.

9.1. Evaluación Sello Editorial: busca definir si el material se adapta a los requisitos mínimos establecidos y a las exigencias contempladas en el presente documento; además, de establecer si la obra se ajusta al tipo de libro propuesto. La evaluación editorial contempla, asimismo, la calidad de la escritura o el mérito artístico, en caso de que la obra tratase un tema literario o afín.

9.2. Evaluación económica: tiene como finalidad establecer la factibilidad financiera del proyecto para su edición, sus posibilidades de cofinanciamiento, el estudio de comercialización y el retorno de la inversión, de acuerdo con las normas que para el caso se definan. En esta evaluación se debe tener en cuenta el pago de evaluadores externos como parte del presupuesto de producción del libro.

9.3. Evaluación ético-legal: como se enuncia, su objeto es el de determinar el cumplimiento de la legislación en materia de derechos de autor y el de velar por el cumplimiento de los principios éticos en investigación; todo ello en concordancia con las normas institucionales y todas las que en este aspecto se aluden en el presente documento. Con todo, los contratos de edición establecen que cualquier controversia que se presente a partir de la publicación de un libro será de exclusiva responsabilidad del/los autor/es.

9.4. Comité Editorial: tiene por objeto determinar la contribución docente, científica, técnica o artística de la obra propuesta, así como su relevancia para la comunidad a la que se destina. Las funciones del Comité Editorial serán las siguientes:

- a) Realizar la preselección de los proyectos editoriales de carácter académico que se presenten al Sello Editorial con el objeto de ser publicados por este.
- b) Recomendar pares evaluadores que puedan revisar los proyectos preseleccionados para determinar su definitiva inclusión o exclusión en el catálogo del Sello Editorial.
- c) Participar en reuniones presenciales o virtuales para comunicar a las/los coordinadores/as del Comité Editorial su decisión respecto de cada proyecto editorial.

10. Requisitos de publicación por Área

ÁREA CULTURA + CONOCIMIENTO

Colecciones **Conocer sin límites** y **Temas en breve**; Serie **Fondo Vime Libros**

- La selección de títulos de esta área estará a cargo del Sello Editorial; los libros de la Serie Fondo Vime Libros serán elegidos por el Comité Editorial del Fondo VIME.
- Integrarán estas colecciones los títulos escritos por expertos en el tema de cada publicación. Esta experticia se validará tomando en consideración las investigaciones (tesis, artículos, experiencia docente) que se han realizado sobre el tema específico.
- Los libros que se publiquen en estas colecciones **deberán estar escritos en lenguaje ciudadano** (no especialista, no académico), de modo que sea comprensible por un público amplio.
- No se publicarán **compilaciones de artículos académicos**.
- No se publicarán textos que hayan aparecido en revistas académicas, a no ser que **se hayan adaptado previamente al lenguaje ciudadano**.
- No se publicarán biografías de científicos u otros textos que representen la entrega de información paralela a las investigaciones mismas.

Colección **Fuera de serie (Servicios Editoriales)**

- Colección de libros provenientes de las diferentes Unidades de la Universidad a través de la modalidad de Servicios Editoriales.
- Los libros que se publiquen en esta colección, y que tengan por fin la validación académica, deberán venir acompañados de una carta resolutive del comité editorial de origen, o al menos dos cartas de pares evaluadores que den cuenta de la calidad del proyecto y validen los contenidos científicos o académicos del libro.
- Esta colección debe contar con apoyo financiero de la Unidad de origen.

ÁREA CONOCIMIENTO

Colección **[inter]Disciplinaria**

- La selección de libros a publicar en esta colección dependerá exclusivamente del Comité Editorial, el que realizará una preselección de los títulos postulados, definiendo si estos quedarán o no seleccionados para el siguiente paso.
- El Comité Editorial analizará los siguientes elementos: calidad académica del proyecto, pertinencia y contingencia del proyecto, apoyo presupuestario, entre otros elementos.
- El siguiente paso corresponde a la evaluación del proyecto seleccionado por parte de dos pares evaluadores, quienes rechazarán o aceptarán la postulación, de acuerdo a la calidad académica del proyecto; en caso de aceptar, reafirmarán la calidad académica del proyecto y corregirán o enviarán sugerencias de modificación a los contenidos.
- Una vez aprobados los proyectos se emitirá la carta de aceptación donde se declarará que el libro pasó por los procesos anteriormente descritos.

Colección de **Apoyo a la docencia**

- Los textos guías, manuales de laboratorio, notas de clase y guías de ejercicio deberán contar con evaluación de pares externos y se hará énfasis en la revisión pedagógica de diseño y presentación. Deberán venir acompañados de dos cartas que validen sus contenidos.

ÁREA CULTURA

Colección **Literatura**

- La selección de títulos de esta colección estará a cargo del Sello Editorial.
- En esta colección no se publicarán primeras obras.
- Harán parte de la colección autoras y autores que tengan una trayectoria reconocida en el campo de las letras. Para validar este reconocimiento se requiere que el autor o la autora haya publicado al menos dos libros previamente y que estos hayan tenido, en su conjunto, al menos 20 menciones en medios de prensa especializados (críticas literarias, reportajes, entrevistas al/la autor/a, etc.).
- Las y los autores de esta colección deberán haber recibido al menos un premio importante en su carrera literaria (premios municipales, nacionales, internacionales, etc.).

Serie **Poesía en breve**

- Se publicarán en esta serie las y los autores que cumplan los requisitos de la Colección Literatura y, además:
 - Integrarán la serie Poesía en breve las y los poetas cuya obra sea un referente para las nuevas generaciones de escritores.
 - Poetas que hayan sido ganadores/as y/o postulados/as al Premio Nacional de Literatura.

Colección **Cultura y Patrimonio**

- Incluirá libros que sean un aporte significativo a la construcción de la identidad nacional a través de la memoria, el testimonio, el registro en sus diversas formas, la investigación cultural y otros contenidos que tengan relación con la preservación de la identidad nacional y latinoamericana.
- En esta colección podrán publicarse primeras obras, siempre y cuando el/la autor/a del libro tenga una carrera reconocida en otro ámbito dentro de las artes, las ciencias u otras áreas notables del quehacer nacional y latinoamericano (músicos destacados, políticos, científicos, etc.).

11. Sobre la recepción de proyectos y los plazos de publicación

El Sello Editorial USACH no contará con convocatorias abiertas para las Áreas Cultura y Cultura + Conocimiento. Para el Área Conocimiento se recibirán los proyectos en la modalidad de ventanilla

abierta, que se cerrará una vez agotado el presupuesto anual asociado a impresión de libros del Sello Editorial.

En cuanto a los Servicios editoriales, estos pueden ser solicitados por las diferentes unidades en cualquier momento del año, sujeto a la carga laboral del Sello Editorial.

Se debe tomar en cuenta que, desde la entrega del manuscrito definitivo, el proceso de producción de un libro abarca un tiempo variable de entre **2 y 6 meses para libros breves** (menos de 250 páginas) y de **3 meses a un año** para libros más extensos (más de 250 páginas). Se recomienda que la Unidad o el autor/a a cargo tenga en cuenta estos tiempos antes de acercarse a la editorial.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 5. Vicerrectorías
- 8. Facultades
- 1. Escuela de Arquitectura
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Archivo Central
- 1. Oficina de Partes